

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1442 DEL CONSEJO

de 31 de agosto de 2016

por el que se aplica el artículo 17, apartados 1 y 3, del Reglamento (UE) n.º 224/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Centroafricana

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 224/2014 del Consejo, de 10 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Centroafricana ⁽¹⁾, y en particular su artículo 17, apartados 1 y 3,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de marzo de 2014 el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 224/2014.
- (2) El 23 de agosto de 2016, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creado en virtud de la Resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, decidió incluir a dos personas en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas, así como actualizar la información relativa a una persona sujeta a medidas restrictivas.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (UE) n.º 224/2014 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 224/2014 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 70 de 11.3.2014, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de agosto de 2016.

Por el Consejo

El Presidente

M. LAJČÁK

ANEXO

I Se añaden las entradas siguientes en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 224/2014:

A. **Personas**

«10. **Ali KONY (Alias: a) Ali Lalobo b) Ali Mohammad Labolo c) Ali Mohammed d) Ali Mohammed Lalobo e) Ali Mohammed Kony f) Ali Mohammed Labola g) Ali Mohammed Salongo h) Ali Bashir Lalobo i) Ali Lalobo Bashir j) Otim Kapere k) «Bashir» l) «Caesar» m) «One-P» n) «I-P»**

Cargo: Jefe Adjunto del Lord's Resistance Army [Ejército de Resistencia del Señor (ERS)]

Fecha de nacimiento: a) 1994 b) 1993 c) 1995 d) 1992

Dirección: Kafia Kingi (territorio en la frontera de Sudán y Sudán del Sur cuyo estatuto definitivo está por determinar).

Fecha de inclusión en la lista: 23 de agosto de 2016.

Información adicional:

Ali Kony es un jefe adjunto del Ejército de Resistencia del Señor (CFe.002), entidad designada, y es hijo del jefe del ERS, Joseph Kony (CFi.009), también designado. Ali se incorporó a la jerarquía del ERS en 2010. Forma parte de un grupo de oficiales de alto rango del ERS bajo el mando de Joseph Kony.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Ali Kony fue incluido en la lista el 23 de agosto de 2016 de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 12 y 13, letras d) y g), de la resolución 2262 (2016) que prevé su aplicación a quienes «cometan actos que socaven la paz, la estabilidad o la seguridad de la República Centroafricana o apoyen tales actos;» «presten apoyo a grupos armados o a redes delictivas mediante la explotación o el comercio ilícitos de recursos naturales, como los diamantes, el oro, las especies silvestres y los productos de especies silvestres, en la RCA o desde este país;» «sean cabecillas de una entidad que el Comité haya designado de conformidad con los apartados 36 o 37 de la Resolución 2134 (2014) o de la presente Resolución, o que hayan facilitado apoyo o hayan actuado por cuenta o en nombre o bajo la dirección de una persona o entidad designadas por el Comité de conformidad con los apartados 36 o 37 de la Resolución 2134 (2014) o de la presente Resolución, o una entidad que sea propiedad o esté bajo el control de una persona o entidad designadas.»

Ali Kony está considerado como el sucesor potencial de Joseph Kony en la jefatura del ERS. Ali participa cada vez con más frecuencia en la planificación operativa del ERS y está considerado como un elemento de acceso a Joseph Kony. También es oficial de inteligencia del ERS, con 10 subordinados trabajando a sus órdenes.

Ali y su hermano, Salim Kony, han sido responsables de mantener la disciplina en el ERS. Se considera que ambos hermanos forman parte del círculo más próximo de la jefatura de Joseph Kony y responsables de ejecutar sus órdenes. Ambos han tomado medidas disciplinarias para castigar o acabar con la vida de miembros del ERS que han desobedecido sus reglas. Siguiendo órdenes de Joseph Kony, Salim y Ali han participado en el tráfico de marfil desde el Parque Nacional de Garamba al norte de la República Democrática del Congo, a través de la República Centroafricana (RCA), hasta la disputada región de Kafia Kingi, para venderlo o traficar con comerciantes locales.

Ali Kony es responsable de negociar los precios del marfil y de trocarlo con comerciantes. Ali se reúne una o dos veces al mes con comerciantes para negociar el precio del marfil en poder del ERS en dólares norteamericanos o en libras sudanesas, o para comerciar con armas, municiones y alimentos. Joseph Kony ha ordenado a Ali que utilice los colmillos de mayor tamaño para adquirir minas antipersonas con que rodear su cuartel general. En julio de 2014, Ali Kony supervisó la operación de traslado de 52 piezas de marfil para su venta y entrega a Joseph Kony.

En abril de 2015, Salim partió hacia Kafia Kingi para recuperar un cargamento de colmillos. En mayo, Salim participó en el transporte de veinte piezas de marfil desde la RDC a Kafia Kingi. Hacia esa misma época, Ali se reunió con comerciantes para adquirir provisiones y planificar futuras reuniones para realizar nuevas transacciones y acordar los términos de venta en nombre del ERS del marfil que se cree escoltaba Salim.

Personas y entidades incluidas en la lista relacionadas:

Joseph Kony, incluido en la lista el 7 de marzo de 2016

Salim Kony, incluido en la lista el 23 de agosto de 2016

Ejército de Resistencia del Señor (ERS), incluido en la lista el 7 de marzo de 2016

11. Salim KONY (Alias: a) Salim Saleh Kony b) Salim Saleh c) Salim Ogaro d) Okolu Salim e) Salim Saleh Obol Ogaro f) Simon Salim Obol)

Cargo: Jefe Adjunto del Lord's Resistance Army [Ejército de Resistencia del Señor (ERS)]

Fecha de nacimiento: a) 1992 b) 1991 c) 1993

Dirección: a) Kafia Kingi (territorio en la frontera de Sudán y Sudán del Sur cuyo estatuto definitivo está por determinar) b) República Centroafricana

Fecha de inclusión en la lista: 23 de agosto de 2016

Información adicional:

Salim Kony es un jefe adjunto del Ejército de Resistencia del Señor (ERS) (CFe.002), entidad designada, y es hijo del dirigente del ERS, Joseph Kony (CFi.009), también designado. Salim se incorporó a la jerarquía de dirigentes del ERS en 2010. Forma parte de un grupo de oficiales de alto rango del ERS bajo el mando de Joseph Kony.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Salim Kony fue incluido en la lista el 23 de agosto de 2016 de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 12 y 13, letras d), y g) de la resolución 2262 (2016) que prevé su aplicación a quienes «cometan actos que socaven la paz, la estabilidad o la seguridad de la República Centroafricana o apoyen tales actos;» «presten apoyo a grupos armados o a redes delictivas mediante la explotación o el comercio ilícitos de recursos naturales, como los diamantes, el oro, las especies silvestres y los productos de especies silvestres, en la RCA o desde este país;» «sean cabecillas de una entidad que el Comité haya designado de conformidad con los apartados 36 o 37 de la Resolución 2134 (2014) o de la presente Resolución, o que hayan facilitado apoyo o hayan actuado por cuenta o en nombre o bajo la dirección de una persona o entidad designadas por el Comité de conformidad con los apartados 36 o 37 de la Resolución 2134 (2014), o de la presente Resolución, o una entidad que sea propiedad o esté bajo el control de una persona o entidad designadas por el Comité.»

Salim Kony es el comandante jefe del cuartel general «sobre el terreno» del ERS y ha planeado junto con Joseph Kony ataques y medidas defensivas del ERS desde muy joven. Anteriormente, Salim dirigió el grupo que se encarga de la seguridad de Joseph Kony. Más recientemente, Joseph Kony confió a Salim la gestión de las redes financieras y logísticas del ERS.

Salim y su hermano Ali Kony han sido ambos responsables de mantener la disciplina en el ERS. Se considera que ambos hermanos forman parte del círculo más próximo de la jefatura de Joseph Kony, responsables de ejecutar sus órdenes. Ambos han tomado medidas disciplinarias para castigar o acabar con la vida de miembros del ERS que han desobedecido sus reglas. Al parecer, Salim ha matado a miembros del ERS que tenían intención de desertar, y ha informado del grupo del ERS y de sus actividades a Joseph Kony.

Siguiendo órdenes de Joseph Kony, Salim y Ali han participado en el tráfico de marfil desde el Parque Nacional de Garamba al norte de la República Democrática del Congo (RDC), a través de la República Centroafricana (RCA), a la disputada región de Kafia Kingi para venderlo o traficar con los comerciantes locales.

Salim actúa a menudo en la frontera de la RCA con aproximadamente una docena de combatientes para reunirse y escoltar a otros grupos del ERS que transportan marfil hacia el norte desde Garamba. En abril de 2015, Salim partió hacia Kafia Kingi para recuperar un cargamento de colmillos. En mayo, Salim participó en el transporte de veinte piezas de marfil desde la RDC a Kafia Kingi.

Anteriormente, en junio de 2014, Salim cruzó a la RDC con un grupo de combatientes del ERS para cazar furtivamente elefantes en Garamba. Joseph Kony también encomendó a Salim que escoltase a dos cabecillas del ERS a Garamba para buscar depósitos de marfil que habían sido escondidos allí años antes. En julio de 2014, Salim se reunió con un segundo grupo del ERS para transportar el marfil, 52 piezas en total, a Kafia Kingi. Salim fue el responsable de llevar la contabilidad del marfil a Joseph Kony y de transmitir información sobre las transacciones de marfil a los grupos del ERS.

Personas y entidades incluidas en la lista relacionadas:

Joseph Kony, incluido en la lista el 7 de marzo de 2016

Ali Kony, incluido en la lista el 23 de agosto de 2016

Ejército de Resistencia del Señor (ERS), incluido en la lista el 7 de marzo de 2016»

II En «información adicional» se añade la siguiente información referente a la entrada Oumar Younous Abdoulay, entrada n.º 6 en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 224/2014:

«Supuestamente fallecido al 11 de octubre de 2015.»
